



Municipalidad
Distrital de Chilca

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2015/MDCH

Chilca, 27 de Febrero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de febrero del 2015, el Oficio S/N-2015, del Centro Poblado de Calaguaya, mediante el cual solicitan apoyo con la donación de materiales de construcción, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, según Oficio S/N, la Comunidad del Centro Poblado de Calaguaya, solicita apoyo con la donación de materiales de construcción;

Que, mediante Informe N° 020-2015-GPP/MDCH, de fecha 11 de febrero de 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional informa que existe disponibilidad presupuestal, para atención del apoyo solicitado por el Centro Poblado de Calaguaya; de la partida presupuestal como sigue:

- Fuente de financiamiento : 05 Recursos Determinados.
- Rubro : 08 Impuestos Municipales.
- Importe : S/. 1,130.70 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 055-2015-SGLyCP/MDCH, de fecha 18 de febrero de 2015, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial informa sobre la conformidad de la adquisición de materiales de construcción que se solicitaron para la Comunidad Centro Poblado de Calaguaya;

Que, mediante Informe Legal N° 092-2015-OAJ/MDCH, de fecha 26 de febrero de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica informa y opina de que debe hacerse de conocimiento al Concejo Municipal a fin de conocer respecto al documento ingresado, y emita su pronunciamiento; de ser el caso rendir cuenta como corresponde;



Municipalidad
Distrital de Chilca

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 82°, numeral 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas conexas, con el voto unánime del Concejo Municipal y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en Vías de Regularización la Asignación de una partida económica hasta de S/. 1,130.70 (Un Mil Ciento Treinta con 70/100 Nuevos Soles), de la partida presupuestal del rubro de Impuestos Municipales; según lo solicitado por el Centro Poblado de Calaguaya, para adquisición de materiales de construcción; por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los recurrentes, a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHILCA CAÑETE
[Firma]
RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS
ALCALDE